FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: **FGN-AP06-F-18** Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[] **CNA:** Contrato Adicional
[] **RS:** Resolución
[] **SPC:** Servicios Públicos
[] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RCA-0056 **VIGENCIA** 2023

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO LA ESPERANZA
CÉDULA O NIT	901.736.950-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	consorciolaesperanza@hotmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	Del 4 al 24 de noviembre de 2023
OBJETO:	Realizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Seccional Atlántico de la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Noventa (90) dìas calendarios
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	**Cláusula 3 Forma de pago** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad realizará pagos parciales de acuerdo al avance de obra certificado por el supervisor del contrato mediante acta de corte parcial de avance de obra, hasta completar el cien (100%) por ciento del valor del mismo. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo tanto el contratista radicará la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. **Nota**: De conformidad con lo dispuesto por la ley 1697 de 2013 por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, y el decreto 1050 de 2014 por medio del cual se reglamenta dicha ley, se informa la obligación, a cargo de la FGN, de retener del pago, el porcentaje correspondiente a la contribución de la estampilla, en aquellos contratos gravados que constituyan el hecho generador descrito por la ley, por lo tanto se debe tener en cuenta en el momento de estructurar la oferta económica.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	ELE-7; ELE-9
VALOR A PAGAR:	$36.674.583,00

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	21-44-101420426	Fecha:	23/08/2023		
	No	21-40-101215894	Fecha:	23/08/2023		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	329623	Fecha:	01/08/2023	Vr. $	$36.674.583,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	329623	Fecha:	01/08/2023	Vr. $	$244.447.802

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	HEIDY CRISTINA HENAO OROZCO/FREDDY ANTONIO BERDUGO OSUNA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	32793012 / 77.163.774
CARGO DEL SUPERVISOR:	ASISTENTE II/
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE **TEL. Ext.:** 3225499 ext 50330
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	heidy.henao@fiscalia.gov.co/freddy.berdugo@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	Heidy Henao O. Freddy Berdugo Osu **FECHA:** 12-dic-23

OBSERVACIONES: N/A

N/A

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/